



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 7 DE FEBRERO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Vicepresidente:
D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a siete de febrero del año dos mil doce, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- A la vista del Recurso Contencioso-Administrativo 2/233/2011 interpuesto por los Jueces/zas **D. JOSÉ LUIS PRECIADO MANGADO y D^a. CRISTINA MUÑOZ PÉREZ**, contra su no inclusión en los **Listados correspondientes a las retribuciones variables de 2009** (que no se había realizado al no estar en activo el primero de enero de ese año), el cual ha sido estimado por Sentencia de 15 de diciembre de 2011 de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, procede, en cumplimiento de la citada sentencia, acordar la inclusión del Juez **D. JOSÉ LUIS PRECIADO MANGADO** en el **tramo Segundo** del **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**, así como la de la Jueza **D^a. CRISTINA MUÑOZ PÉREZ** en el **tramo Tercero** de dicho listado.

Remitir al Ministerio de Justicia certificación del presente Acuerdo para su conocimiento y a los efectos retributivos que procedan, haciendo notar que la sentencia condena también a los intereses legales correspondientes desde la fecha en que debió abonárseles esa retribución variable.

I - 2- Aprobar las propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 30 de enero de 2012, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), según textos que se incorporan en anexo, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación del mismo curso**, de conformidad con lo dispuesto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

I - 3- Aprobar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 26 de enero de 2012 (Acuerdo 9º), la **ampliación de plaza y el nombramiento de D. RAFAEL JUAN JUAN SANJOSÉ**, para el cargo de **Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Castellón** en el año judicial 2011/2012, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la insuficiencia del número de plazas actualmente existentes en la indicada Audiencia Provincial y en la necesidad de su provisión a la mayor brevedad posible para la adecuada atención de las necesidades y funcionamiento de las Secciones de la Audiencia Provincial de Castellón.

I - 4- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa el nombramiento de **D. LUIS ROCA DE AGAPITO** para el cargo de **Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias** en el año judicial 2011/2012, por el trámite de urgencia previsto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica, de un lado, en la necesidad de cubrir a la mayor brevedad posible la plaza de Magistrado suplente vacante en este Tribunal considerada necesaria para la adecuada atención del mismo, máxime habida cuenta de la baja por enfermedad de larga duración de uno de los Magistrados titulares y de la especialización en materia jurídico administrativa de los otros dos magistrados suplentes disponibles y, de otro, en la idoneidad del candidato propuesto tal y como resulta de su curriculum y del resultado de la entrevista celebrada.

I - 5- Denegar la comisión de servicio, con relevación de funciones, del Magistrado **D. INDALECIO CASSINELLO GÓMEZ-PARDO**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, a fin de cubrir vacante en la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA** producida por el Magistrado Sr. Hurtado Martínez, en situación de comisión de servicios con relevación de funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Esta denegación tiene su razón en que:

- la referida Sala, cuyo nivel de entrada se ha situado en el 102% y en el 107% en los últimos dos años, tiene ya una medida de refuerzo consistente en la adscripción de 4 Magistrados suplentes y 5 profesores universitarios, lo que se estima más que suficiente para reducir la pendencia que padece, y,
- la situación de los Juzgados servidos por los Magistrados propuestos, por su nivel de entrada y pendencia, no parece la más idónea para que queden sin titular.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el referido territorio, a los Vocales delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

I - 6- 1.- Conceder comisión de servicios, sin relevación de funciones, al Magistrado **D. JAVIER PEGENAUTE ALLO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño, para reforzar al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE LOGROÑO** con la finalidad de proceder a la actualización de este órgano, con el derecho al percibo de la correspondiente retribución.

Dicho refuerzo se concede a la vista de la importante pendencia y nivel de ingreso que presenta el órgano reforzado, y a la buena marcha y situación del Juzgado servido por el Magistrado propuesto, que permitirá compatibilizar ambas funciones.

Aprobar el plan de actuación elevado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que será aplicable durante la duración de la medida que se aprueba consistente en que al Magistrado comisionado resuelva los 55 procedimientos ordinarios pendientes de resolución y declarados conclusos para sentencia que se relacionan en el Acuerdo de la Sala de Gobierno.

No obstante, el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, deberá remitir a este Consejo, a la mayor brevedad, un complemento al plan específico de actuación aprobado referido a la utilización en el Juzgado reforzado de las medidas previstas en la ley de acumulación y pleitos testigo, para su estudio y control por la Comisión Permanente.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular de dicho órgano judicial y el Magistrado comisionado adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2 - 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y a la que darán la oportuna publicidad.

La adscripción del Magistrado comisionado podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- La precedente medida se establece por un periodo de tres meses. Dicho plazo comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano judicial objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, acerca de la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de La Rioja y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 7- Conceder Permiso Extraordinario del artículo 216 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, a **D. NNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, Titular del Juzgado de XXXXXXXX XXXX de XXXX, al haber sido citado para comparecer, en calidad de testigo a la vista oral del procedimiento ordinario número 931/2011, ante el Juzgado de XXXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, **el día 16 de febrero de 2012.**

El presente Acuerdo se comunicará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXX y al Decano/a de los Juzgados de XXXXXXXX, a sus efectos.

I - 8- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 20 de enero de 2012 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 9- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de diciembre de 2011, (décimo noveno y vigésimo meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 10- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 21 de enero de 2012 (decimosexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 11- Conceder al Magistrado **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de enero de 2012 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 12- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 11 de enero de 2012 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 13- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 8 de enero de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 14- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada Adscrita al Tribunal Superior de Justicia XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 5 de enero de 2012 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 15- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 5 de enero de 2012 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 16- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 20 de enero de 2012 (decimosexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 17- Conceder a **D^a. XXX**, titular del Juzgado XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 31 de enero de 2012 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 18- Conceder a **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 24 de diciembre de 2011 (duodécimo y décimo terceros meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 19- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 29 de enero de 2012 (octavo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 20- Tomar conocimiento y acusar recibo al Magistrado de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, **D. JERÓNIMO GARVÍN OJEDA**, Instructor en las Diligencias Previas número 4/2011, relativas a la querrela interpuesta por el Ministerio Fiscal, contra la Jueza D^a. NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN, de su escrito de 18 de enero de 2012.

I - 21- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial para ejecución de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 1 de diciembre de 2011, recaída en el **Recurso contencioso-Administrativo Num. 2/2011**, interpuesto por **D. Joaquín González Casso** contra acuerdo de la Comisión Permanente de corrección de errores en anuncio de concurso de traslado, y teniendo en consideración el contenido del Fundamento Séptimo de la Sentencia citada, la Comisión Permanente acuerda:

Con carácter previo a la resolución de la propuesta, otorgar trámite de audiencia, por período de cinco días, a los Magistrados que contaban con los elementos de preferencia regulados en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se especifican en la propuesta, a fin de que manifiesten –en su caso- su deseo de obtener la plaza en cuestión, a fin de poder elevar al Pleno la propuesta definitiva de ejecución de lo resuelto por el Alto Tribunal.

I - 22- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. AITANA RAMON MARTIN** al **JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo por un período de tres meses, a fin de que la Jueza de apoyo pueda centrarse en la reducción de la importante pendencia que todavía resta en materia de ejecutorias (2191).

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto para el JUZGADOS BIS DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de Secretaría para el JUZGADO BIS DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.- La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses por última vez para el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ORIHUELA, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de Secretaría en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios de Secretaría en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 23- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JAIME REQUENA JULIANI**, con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un periodo de **UN AÑO**, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Magistrado Suplente, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria del Sr. Requena Juliani, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Magistrados Suplentes, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOS DE ALCOBENDAS** (Madrid) a la Magistrada **D^a. MARÍA DOLORES GARCÍA NAVARRO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura, la renovación de la comisión de servicio al tener por objeto la cobertura de dicho Juzgado, cuya titular, D^a. Susana Matilde Abad, se encuentra a su vez en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

Ahora bien, en la medida que esta última comisión tiene prevista su finalización el 30 de junio de 2012, con carácter improrrogable, la comisión de servicio propuesta se ha de ajustar en plazo a dicha fecha.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establece que finalice el 30 de junio de 2012, con carácter improrrogable; la misma comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y Murcia, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y de la Región de Murcia.

I - 25- Denegar la comisión de servicio, sin relevación de funciones para las **SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA** del Magistrado **D. CARLOS IZQUIERDO TELLEZ**, con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Palma, por no proceder adoptar una nueva medida de refuerzo, ya que se encuentra vigente la medida adoptada en relación con las dos Secciones

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.

I - 26- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARRAL**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, para prestar sus servicios en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

I - 29- Dejar sin efecto el Acuerdo nº I - 31 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 19 de julio de 2011, en el que se acordó conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SABADELL**, a favor del Magistrado **D. ANDRES MAESTRE SALCEDO**, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Sabadell, ya que al haber obtenido plaza en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Barcelona, al tratarse de distinto orden jurisdiccional y no estar ubicado en el mismo partido judicial, se le haría gravoso el desempeño de la medida de refuerzo.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

I - 30- Conceder a **D. XXX**, Juez de Paz titular del Juzgado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos desde 20 de septiembre hasta 19 de octubre de 2011 (décimo mes de licencia), más 5 días desde el día 20 hasta el 24 de octubre de 2011, habiendo cesado el día 25 de octubre de 2011, tras finalizar su mandato, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y Mutualidad General Judicial.

I - 31- Acceder a la solicitud de **D. PABLO REDONDO PERALBO**, Juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de La Orotava, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozoblanco) y la plaza para la que ha sido nombrado por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 24 de Enero de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Enero.

I - 32- Acceder a la solicitud de **D^a. VANESA GARCÍA DE PAZ**, Jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Monforte de Lemos, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Granadilla de Abona) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente en su reunión del día 24 de Enero de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Enero.

I - 33- Autorizar a **D. PEDRO LUIS VIGUER SOLER**, Magistrado Juez Decano Exclusivo Único de Valencia, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado de la Universidad de Valencia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, en su reunión de 20 de enero de 2012, relativo a la aprobación de la composición de la Sala especial de lo Contencioso-Administrativo de ese Tribunal Superior, con sede en Las Palmas, para la resolución de los recursos de casación en interés de la Ley, de casación para la unificación de doctrina y de revisión, para el año 2012.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4.b) y 4.d) del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, sobre Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 35- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 16 de enero de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Telde**, celebrada el 10 de octubre de 2011, relativas al régimen de sustituciones, reparto especial directo al nuevo Juzgado de Instrucción nº 3, de la serie de asuntos que especifica, durante un plazo de tres meses y la exención de reparto para el Juzgado de Instrucción nº 2 de Telde del 50%, de los asuntos que se especifican, durante un plazo de tres meses.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 36- Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la concesión de licencia parcial de enfermedad prevista en el Reglamento de la Carrera judicial a **D. XXX**, Magistrada de XXX, la Comisión Permanente, a la vista del contenido del extenso informe médico-forense que consta en la documentación, y de la positiva evolución de la enfermedad que venía motivando su situación de baja, dispone:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

1.- La reincorporación inmediata al ejercicio de la función judicial de la expresada Magistrada.

2.- A la vista del informe emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX con relación a este asunto, procede conceder a la interesada, por plazo de ocho días, trámite de audiencia, para que comunique a esta Comisión Permanente los términos en los que solicita la reducción de jornada.

3.- Encomendar al Servicio de Inspección el seguimiento de la evolución de tal Juzgado, informando mensualmente a la Comisión Permanente sobre los índices de resolución y pendencia que vayan produciéndose.

Notifíquese el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 37- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de enero de 2011, que siguiendo instrucciones de la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión de 10 de enero de 2011, se deja sin efecto el acuerdo nº 53 adoptado por esa Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2011, relativa a la exención temporal, por plazo de un año, del reparto de asuntos civiles que no tengan naturaleza mercantil al **Juzgado de Primera Instancia nº 3 y de lo Mercantil de Albacete**.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 23 de enero de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real**, celebrada el 16 de diciembre de 2011, relativa a la exención en materia penal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 .

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 38- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **Dª. ELENA MERCADO ESPINOSA** como **Decana de los Juzgados de Figueres**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 16 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 45- Participar a la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, así como al **Magistrado-Juez Decano de Algeciras**, en comisión de servicio con relevación de funciones en la Audiencia Provincial de Cádiz, que mientras dicho Magistrado se encuentre en esta situación, debe ejercer las funciones de Decano el Magistrado del partido judicial que ostente mayor antigüedad escalafonal, por aplicación analógica del contenido del artículo 80 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de Tribunales.

Asimismo, la Comisión Permanente acuerda que de prorrogarse la situación actual, al término del período en curso establecido como duración de esta medida de refuerzo, deben convocarse nuevas elecciones a Juez Decano en el partido judicial de Algeciras.

I - 46- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I - 47- Designar al Vicepresidente del Consejo D. Fernando de Rosa Torner ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada **D^a. XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 48- Designar a la Vocal **D^a. Inmaculada Montalbán Huertas** ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado al Magistrado **D. XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 49- Designar a la Vocal **D^a. Concepción Espejel Jorquera**, ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado al Magistrado **D. XXX**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

I - 50- Visto el contenido del informe del Servicio de Inspección sobre la situación y evolución de pendencia del **Juzgado de lo Social nº 5 de Las Palmas**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Gran Canaria, la Comisión Permanente acuerda prorrogar el expediente de seguimiento encomendado al indicado Servicio, debiendo informar con periodicidad mensual a esta Comisión sobre los mismos elementos descritos en el informe actual.

I - 51- A la vista del escrito remitido por la **Directora General de Administración de Justicia del Gobierno de Aragón**, en el que manifiesta haber comunicado a los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, que a partir del 19 de enero de 2012, para sus desplazamientos debían solicitar vehículo a través de las Unidades Administrativas dependientes de esa Dirección General, se acuerda la adecuación de la citada autorización de 17 de enero de 2012 a los mencionados Presidentes, D. Santiago Serena Puig, D. Fermín Francisco Hernández Gironella y D. Julio Arnere Bayo, en el sentido de determinar que el uso de taxi en los desplazamientos correspondientes quedará condicionado a la inexistencia o imposibilidad de llevarlos a cabo en los medios gratuitos que al efecto ponga a su disposición la Administración (R.D. 462/2002).

I - 52- Visto el contenido del escrito remitido de fecha 31 de enero de 2012, por los Letrados **D. Antonio Panea Yeste y D. José Luis Mazón Costa**, en el que solicitan del Consejo General del Poder Judicial el dictado de resolución de suspensión de funciones de D. NNNNNNNNNNNNNN, procede decretar su archivo sin más trámite, al carecer completamente de legitimación los solicitantes a los fines pretendidos.

El presente acuerdo se notificará a los interesados, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 53- Conceder a **D^a. NNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, titular del Juzgado de XXXXXXXX nº XX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 7 de febrero de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

I - 54- Declarar en la situación administrativa de Excedencia Voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356.b de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a **D. JUAN CARLOS SUÁREZ QUIÑONES**, Magistrado Decano de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

seminario, y en concreto el día 17 de abril de 2012, y el anterior y posterior si fuese necesario a efectos de desplazamiento.

II - 2- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **D. Jorge GUILLEN OLCINA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, del 13 al 19 de febrero de 2012, en **El Salvador**, y del 20 al 24 de febrero, en **Honduras**, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en ***diferentes misiones sobre elaboración de una nueva normativa procesal en materia laboral.***

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 3- 1.- Aprobar la participación de 26 miembros de la Carrera Judicial en las ***XXIII Jornadas Catalanas de Derecho del Trabajo: La reforma de la pensión de jubilación y de la negociación colectiva***, que se celebrarán en **Barcelona** los días 8 y 9 de marzo de 2012.

2.- Aprobar un gasto de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (23.614,20 €), con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la realización de las *XXIII Jornadas Catalanas de Derecho del Trabajo sobre "La reforma de la pensión de jubilación y de la negociación colectiva"*, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores, ponentes y colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 4- 1.- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de ***prórroga del Convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2012***, e interesando la delegación de su firma en los Vocales del Consejo, D. Miguel Collado Nuño, D. Carles Cruz Moratones, D. Ramón Camp i Batalla y D. Félix V. Azón Vilas.

2.- Elevar al Pleno de este Consejo, para la resolución que estime procedente, la propuesta para aprobar el gasto de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTIOCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (76.728,65 €) con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo del ejercicio 2012, relativo a la *prórroga del Convenio en materia de formación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2012*; delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ejecución de las actividades programadas, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en esta propuesta y de los expedientes de gasto a que éste dé lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Elevar al Pleno de este Consejo, para la resolución que estime procedente, la propuesta para delegar en la Comisión de Escuela Judicial la resolución de las incidencias que en el desarrollo de este Convenio puedan surgir.

II - 5- 1.- Autorizar la participación de treinta miembros de la Carrera Judicial en un **“Curso sobre Marcas: importancia de su protección jurídica” (EN12018)**, que tendrá lugar en **Segovia**, durante los días 9 y 10 de marzo, organizado en colaboración con la Asociación Nacional para la defensa de la marca (ANDEMA), concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnización que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen como director y ponentes en la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, así como autorizar el gasto del ponente seleccionado por el Consejo no perteneciente a la Carrera Judicial.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2012, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 6- 1.- Autorizar la participación de veinte miembros de la Carrera Judicial en un **“Curso sobre Economía, Unión Económica y Monetaria y Sistema monetario” (SE12047)**, que tendrá lugar en **Madrid**, durante los días 23, 24 y 25 de mayo, organizado por el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón de servicio reglamentariamente les correspondan.

2.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2012, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 7- Aprobar la ejecución de la actividad del **curso monográfico “Medios de prueba en el proceso penal”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona los días 15, 16, 17, y 18 de mayo de 2012 con la participación de:

D^a. Margarita Diges

Catedrática de Psicología del Testimonio de la Universidad Autónoma de Madrid

D^a. Maria Luisa Alonso- Quecuty

Catedrática de Psicología del Testimonio de la Universidad de La Laguna

D. Perfecto Andrés Ibañez

Magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

D. Antonio del Moral García

Fiscal de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

Estos profesores invitados y conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización a los Magistrados propuestos como profesores para los días que se indica en la propuesta, así como el anterior o el posterior si fuese necesario por razón del desplazamiento:

Día 18 de mayo de 2012

D. Perfecto Andrés Ibañez

Magistrado de la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

Solicitar del Ministerio de Justicia la autorización para la participación de:

D. Antonio del Moral García

Fiscal en la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo. Madrid

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (4.396,60 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mencionado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 8- Autorizar la asistencia a la **Reunión** de la **Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales** en **Quito** (Ecuador) los días 5 y 6 de marzo de 2012 (y los días anterior y posterior a efectos desplazamiento) del Vocal del Consejo General del Poder Judicial. **D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO.**

Autorizar un crédito de CUATRO MIL CUARENTA EUROS (4.040 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2012 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

II - 9- Aprobar la realización de una **quinta reunión** del **Grupo de Trabajo sobre Normas Reparto y Test de Compatibilidad**, que tendrá lugar en la sede central del Consejo General del Poder Judicial el 7 de marzo de 2012 o en fecha a determinar, si no pudiese celebrarse en la señalada, otorgando la correspondiente comisión de servicio a los miembros de dicho Grupo, y aprobar expresamente el presupuesto que figura como Anexo a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II - 10- Aprobar la realización de las visitas extraordinarias propuestas por la Comisión de Inspección a los órganos judiciales que constan en la documentación de este punto, motivándose la que afecta a los Juzgados Centrales sobre la necesidad de verificar la incidencia de la problemática suscitada en torno a la implantación del expediente digital.

Las Unidades Inspectoras que se desplacen a realizar las expresadas visitas tendrán derecho a las dietas y gastos correspondientes, en su caso.

II - 11- Autorizar el gasto correspondiente a la **prórroga**, para el periodo comprendido entre el 17 de febrero de 2012 y el 16 de febrero de 2013, **del contrato suscrito con la empresa PIXELWARE, S.A., para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de licencias corporativas de componentes tecnológicos de Pixelware para el Sistema de Gestión Gubernativa y el Sistema de Gestión Integral del Consejo General del Poder Judicial**, por un importe máximo de TREINTA MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (30.612,00), Iva incluido, con cargo a la aplicación 08.01.111M.216 de los presupuestos del Consejo para 2012 y 2013 con la siguiente distribución:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2012: 22.959,00 euros, y
2013: 7.653,00 euros.

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, en los términos de su informe de 1 de febrero de 2012.

II - 12- Aprobar la nueva Memoria Presupuestaria, cuyos gastos se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales, para el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, a la **actividad "REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - 2012"**, y que tendrá lugar en **San Juan** (Puerto Rico) del 10 al 14 de febrero de 2012, y que fue aprobada inicialmente por la Comisión Permanente de 24 de enero, acuerdo II.6. La referida nueva Memoria Presupuestaria ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 13- En el pasado Pleno del día 26 de enero (Acuerdo 31º), se acordó el impulso de actuaciones tendentes a reformas legislativas que sirvan para la agilización de la Justicia en los diversos órdenes jurisdiccionales y, en cumplimiento de lo ya acordado, la Comisión Permanente aprueba la propuesta de los Vocales Delegados de Relaciones con el Parlamento de **creación de grupos de trabajo formados por Jueces/zas y Magistrados/as con especiales conocimientos en las materias para las que se propone y referidas a cada uno de los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de trabajar en propuestas de reformas legislativas.**

Dichas Comisiones o Grupos de Trabajo estarían integradas por los siguientes magistrados/as:

JURISDICCION CIVIL:

- D^a. Pilar López Asensio. Jueza de Primera Instancia nº 6 de Madrid
- D. Pablo Quecedo Aracil. Magistrado Audiencia Provincial de Madrid (Sec. 14^a)
- D. Pedro Viguer Soler. Juez Decano de los de Valencia
- D^a. Mar Hernández Rodríguez. Magistrada Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

JURISDICCION PENAL:

- D. Javier Hernández García. Presidente Audiencia Provincial de Tarragona
- D^a. Carmen Llombart Pérez. Presidenta Audiencia Provincial de Valencia
- D. Pablo Llarena Conde. Presidente Audiencia Provincial de Barcelona

JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA:

- D. Gerardo Martínez Tristán. Presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Madrid
- D^a. María Tránsito Salazar Bordel. Jueza de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid
- D. Luís Villares Naveira. Sala Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
- D^a. Alicia Ortuño Rodríguez. Sala Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares

JURISDICCION CIVIL (MERCANTIL):

- D. Enrique García García. Magistrado Audiencia Provincial de Madrid (Sec. 28^a)
- D. Ángel Galgo Peco. Magistrado Audiencia Provincial de Madrid. (Sec. 28^a)

II - 14- Tomar conocimiento y acusar recibo al Sr. **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, del acuerdo de la Sala de Gobierno de 20 de enero de 2012, con relación –entre otros extremos- a la falta de remisión de Acta de Inspección al Sr. Presidente de la Sala de lo Social del mismo Tribunal Superior, acordándose dar traslado de dicho escrito a la Comisión de Inspección, a los efectos oportunos.

II - 15- Tomar conocimiento de la comunicación de la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, de fecha 23 de enero de 2012, en la que se participa al Consejo General del Poder Judicial el nombre de los integrantes de la delegación que en representación de aquélla acudirá al acto de entrega de despachos de la Promoción 62^a de la Escuela Judicial.

Con relación a este acuerdo muestra su discrepancia el Vocal D. Manuel Almenar Belenguer, por entender que la designación no se ajusta al acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el pasado 17 de enero, por cuanto el Secretario de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no forma parte de la Sala de Gobierno, además de no responder la referida designación a la voluntad del acuerdo indicado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 8- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 6/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA TERESA VÁZQUEZ PIZARRO**, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptados en sus reuniones de 6 y 13 de octubre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 9- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, denegar la solicitud de suspensión deducida en el **recurso de alzada núm. 19/12**, interpuesto por **D. NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado de XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXX, contra comunicación del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXX, de fecha 19 de diciembre de 2011, por la que se le requiere para que deje de situar en la Sala de vistas símbolos religiosos de cualquier orden.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXXX.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL